



España se opone en la UE a que la policía pueda realizar escuchas sin autorización judicial

El ministro de Justicia se ha opuesto ante sus homólogos europeos a que las comunicaciones entre abogado y cliente puedan ser intervenidas por la Policía, Fiscalía u otras autoridades sin autorización judicial. Esta posibilidad, incluida en una directiva sobre asistencia letrada discutida en Luxemburgo, no solo es contraria a lo que establece la ley en España sino que puede "incluso vulnerar derechos fundamentales", ha argumentado Alberto Ruiz-Gallardón.

El ministro ha condicionado su voto favorable a una declaración expresa de la Comisión Europea con la postura de España, en la que se compromete a solicitar que el Parlamento estudie la modificación del texto durante su tramitación en los próximos meses. Así, la Comisión ha suscrito que "el proyecto no garantiza la total protección de los derechos fundamentales en un proceso penal" y apoya la tesis española de que "cualquier intervención o merma de un derecho fundamental exija una autorización judicial". A esta declaración se ha sumado también la delegación italiana.

Ruiz-Gallardón ha explicado durante su intervención en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior, que España rechaza la propuesta inicial sobre la asistencia letrada en los procedimientos penales porque prevé permitir la intervención de las comunicaciones entre abogado y cliente a "otra autoridad competente", como pueden ser la Policía o la Fiscalía, sin una ...